

EL DEFENSOR DE CUENCA

La correspondencia del periódico dirijase a la Imprenta

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

NUMERO SUELTO 15 CTS. Anuncios según tarifa

Director Propietario

DON DIMAS DE MADARIAGA

Diputado a Cortes

Semanario de Acción Social Católica y de información regional

AÑO V NÚM. 207

Sábado 14 de Diciembre de 1935

Administración: PARQUE DE CANALEJAS, 11, Tel. 167

NUESTRO TESORO FORESTAL

DEPRECIACION INTRANQUILIZADORA

Nadie, que se preocupe un poco de nuestras cuestiones municipales, ignora que la mitad próximamente del presupuesto de ingresos en el Ayuntamiento de Cuenca está integrada por los aprovechamientos forestales de los extensos montes que Alfonso VIII donó a la Ciudad.

Sin ellos y con el mismo montaje de administración, el vecindario tendría que duplicar las aportaciones que ingresa en concepto de arbitrios. Porque la otra solución ante esa crisis económica, la de reducir proporcionalmente los gastos, es más fácil propugnaria en teoría, que encontrarle aplicación holgada en la práctica. Son muchos los deberes inexcusables que pesan sobre el municipio y no se pueden dejar incumplidos sin quebrantar el orden jurídico o retrotraer la vida de un pueblo a los tiempos del farolito individual por todo alumbrado y el libre albedrío ciudadano como única garantía de urbanización e higiene.

Y eso no puede ser. Aún el individuo a quien la vida acostumbró a comodidades y adquirió hábitos de limpieza, pueden las circunstancias adversas hacerle prescindir de esos bienes y hasta llegar a conformarse con un estado de miseria. Pero las colectividades organizadas no sufren esos descensos, no soportan esos retrocesos sin que se desmorone su organización y pierdan su capacidad política cayendo en el estado de tutela.

Y síntoma de que a esa situación enojosa puede llegar: nuestro Municipio es la falta de licitadores en las subastas de pinos de los montes de Cuenca. Desde hace algún tiempo vienen quedando desiertas; de manera que si tal estado de cosas perdura, cuando vayan venciendo los contratos vigentes, el Ayuntamiento se enfrentará irremisiblemente con ese problema: Escasez o falta de demanda de los productos comunales conqueses y depreciación, por tanto, de nuestro tesoro forestal.

¿QUEJAN SOLO A CUENCA ESTE MAL?

No. Es enfermedad general en España. El Estado y los Municipios, que son los principales propietarios de montes maderables, vienen sufriendo los efectos de esa depreciación. Hace bien pocos días que se levantó otra voz en Valladolid quejándose de los daños que esta situación acarrea por allí a otras comarcas castellanas.

Hay desde luego una causa fundamental de esta crisis, y es que el mercado exige una clase de maderas, que se produce en los países del norte (Estados Unidos, Suecia Noruega y Finlandia) y que en el nuestro escasea. Pero es que resulta que la que da nuestro suelo, de esa misma calidad, como es la de Balsán, está igualmente depreciada.

No se trata de un problema como el del trigo. El consumo de madera en España es muchísimo mayor que el de su producción, que no alcanza al 40 por 100 de aquel, tanto que durante los años 1931, 32 y 33, sólo en primeras materias (rollizos, tablas, tablones, duelas y traviesas) se ha importado de esos países por valor de 117 millones de pesetas oro (278 millones papel).

¿Es que no conviene restringir esa concurrencia extranjera? Tampoco; porque este caso sólo se presenta cuando el artículo tiene una importancia secundaria y procede de una nación cuya balanza comercial favorable conviene conservar, caso que no se da con los citados países competidores, pues con todos tenemos un saldo comercial desfavorable.

¿Qué sucede entonces? Pues lo que en tantas cosas: Que no hay estabilidad ni continuidad en la labor de los gobiernos.

Porque aunque reconocemos que estos problemas son polifacéticos y muy complejos y confesamos nuestra incapacidad para dogmatizar de una manera campanuda y rotunda en ellos, no creemos que sea una herejía proponer como solución que se condicionen las importaciones a la seguridad del consumo de los productos nacionales iguales o similares.

Y a eso tendía la creación de la Comisión mixta de la Madera, delegada del Consejo Ordenador de la Economía Nacional. Y esa regulación buscaba la Ley del Patrimonio forestal recientemente promulgada. Pero... ¿cómo es posible que se haga labor provechosa cuando a los Gobiernos no se les deja trabajar quince días tranquilos entre maniobras, amenazas y straparajos?

De Acción Católica

Qué es Acción Católica. Su definición

Principio general es para los filósofos que no podemos desear, querer y amar aquello que nos es completamente desconocido. Principio, al parecer, trivial, pero que en sí encierra un hondo sentido filosófico.

De ahí que mal podemos entusiasmarlos por la Acción Católica y engrosar sus filas si no tenemos una idea clara de lo que es y hasta dónde llega su radio de acción. Y a esto viene el presente artículo; a enseñarnos qué es y qué no es Acción Católica.

De ella podemos decir, lo que de la religión católica decía el gran apologeta de los primeros tiempos, Tertuliano; «tiene necesidad de una sola cosa; de no ser condenada sin ser conocida».

Acción Católica es un nombre capaz de diversos significados. En su sentido más obvio, podemos decir, que no es otra cosa que un acto conforme a los principios de la religión católica, cualquiera que

sea. Restringiendo a este sentido, decimos que Acción Católica puede significar un acto no sólo conforme, sino a favor de la misma religión.

Puede, también, entender en sentido amplio y en sentido estricto. Tomada en el primero, como Acción Católica puede considerarse cualquiera asociación u obra que en sí encierre cualquier fin de apostolado, y al mismo tiempo, sea aprobada como tal por la Iglesia. Tales pueden ser las Conferencias de San Vicente de Paul, las asociaciones en favor de la buena Prensa, las de los Padres de familia, etc.

Pero estas Asociaciones, aunque tengan algo de Acción Católica, no obstante, no son Acción Católica tal como se entiende cuando de ella hablamos.

En una carta dirigida desde el Vaticano al Conde Ciriaci, Presidente general de la Acción Católica Italiana, en 30 de marzo de 1930, se leen estas palabras: «parte de la Acción Católica, propiamente dicha, hay otras instituciones, y asociaciones que, con admirable variedad de organismo, tienden ya a una más intensa cultura ascética, ya a las prácticas de la piedad y religión, ya al ejercicio de la cari-

dad cristiana ejercitando, de hecho, un apostolado individual y social con organizaciones varias y apropiadas a las iniciativas según su particularidad, y por eso mismo diversas de la organización de la Acción Católica. Obras, por tanto, que no se pueden llamar de Acción Católica, sino más bien, verdaderas y providenciales auxiliares de la misma».

Acción Católica en sentido estricto, o propiamente tal, «es el conjunto orgánico de asociaciones que los seglares ejercitan cualquier forma de apostolado en ayuda de la Jerarquía Eclesiástica; y no sólo con aprobación de ésta, sino por su especial mandato, bajo su directa dependencia y con ordenaciones por la misma queridas y sancionadas». (Civardi).

Pero la definición clásica que, ha substituido a las demás fue la dada por el Papa de la Acción Católica, Pío XI, el 20 julio de 1927. Acción Católica, dice el Papa, es la Participación de los seglares en el apostolado jerárquico de la Iglesia, definición corta en sí, pero que encierra en sus estrechos límites el concepto laxativo de lo que es y lo que no es Acción Católica; definición exactísima dada por el Santo Padre, como El mismo afirma en su discurso a las obreras de la Juventud Femenina de Acción Católica Italiana, en 19 de marzo de 1927, «pensadamente, deliberadamente, y puede decirse que no sin inspiración divina» en el concepto de una especialísima asistencia de la Providencia.

Examinando esta definición vemos que en ella se encuentran los siguientes elementos: a) apostolado; b) de seglares; c) auxiliar; d) subordinado a la Jerarquía; e) organizado; f) consagrado al triunfo del reino de Cristo.

a) Es Apostolado, es decir: misión por la gloria de Dios y la salvación de las almas; pues la Acción Católica es participación en el apostolado jerárquico; luego ella misma es también apostolado, pues la parte adquiere la naturaleza del todo. b) Es apostolado de seglares; pues la Acción Católica es participación del «laicado» en el apostolado. Los seglares son el sujeto propio de la Acción Católica, su causa eficiente. c) Es auxiliar de la Jerarquía; la Acción Católica como hemos dicho, es participación, colaboración en el apostolado de la Jerarquía con lo cual distinguimos en la Iglesia dos apostolados distintos: el jerárquico que es el principal, el verdadero y propio apostolado, y el laico que es secundario, una parte, un auxilio del primero.

d) Es subordinado a la Jerarquía Eclesiástica; este elemento es una consecuencia lógica y necesaria del anterior. Un apostolado auxiliar no puede ser sino subordinado, como el colaborador lo es del agente principal. e) Es organizado; la Acción Católica participa en el apostolado de la Jerarquía que se desenvuelve como una unidad orgánica, como forma organizada.

De ahí que la Acción Católica subordinada a la Jerarquía, deba desenvolverse, como ella, organizadamente.

f) Finalmente, la Acción Católica es un apostolado consagrado al triunfo del reino de Cristo. Es evidente que si la Acción Católica participa en el apostolado de la Jerarquía, debe convenir con sus aspiraciones y finalidad. ¿Y qué es lo que busca ésta sino que Cristo reine en los individuos, en la familia y en la sociedad? La Acción Católica, por lo tanto, no tiene otro fin que el triunfo del reino de Cristo, lema por el que batallan los nuevos Templarios de Acción Católica.

B. Llandres

Dr. Florentino Castro

OCULISTA

del Hospital de la Cruz Roja de Madrid

CERVANTES, 15, — CUENCA

Horas de consulta: De 11 a 1 y de 4 a 6
Teléfono 206

Error judicial de Osa de la Vega

Ley de indemnización

Acaban de aprobar las Cortes, el proyecto de ley que indemniza a León Sánchez Gascón y Gregorio Valero Contreras, víctimas de este famoso error judicial de Osa de la Vega.

Merece tan feliz suceso breve pero elogioso comentario. En la memoria de nuestros lectores obra el relato de las múltiples incidencias ocurridas en este asunto, cuyo final desenlace lleva cerca de diez años de tramitación. Porque siempre se desoyeron las constantes demandas de quienes aprovecharon todas las circunstancias para formular sus legítimas aspiraciones, en petición de reparación económica ya que la legal y moral se efectuó a seguido de aparecer el pastor Grimoldos, supuesto «asesinado».

Fué muy intensa y plausible la labor de la prensa, y de prestigiosos escritores y comentaristas cuya desinteresada actuación ha de ser lícito poner ahora de manifiesto. Mientras ello ocurría, ni en Asamblea Nacional ni en las Cortes Constituyentes se comprendió esta reparación de justicia, general clamor del pueblo español y singularmente del conqueso. De nada sirvieron recuerdos ni alabanzas. El silencio fué tan expresivo que ya hasta los interesados habían perdido toda esperanza.

Confianza, no obstante, reprodujeron, una vez más, su petición ante estas Cortes. Y vieron entonces que, con desconocida premura, el Sr. Ministro de Justicia, don



PERTRIX

CALIDAD DURACION ECONOMIA

En cada hogar debe tenerse a mano una luz

PERTRIX

Todo automovilista debe llevar una luz **PERTRIX**

Cándido Casanueva, se apresuraba a llevar al Consejo de Ministros el acuerdo de indemnización, prestamente tomado, y que fué leído en el Parlamento por quien le sucedió en el cargo, el Ministro don Federico Salmón.

Aunque la petición de indemnización, que aludía a precedentes extranjeros y a casos de alguna similitud acaecidos en España, interesaba la concesión de una cantidad determinada, que oscilaba de 50.000 a 100.000 pesetas, la bien reconocida cultura jurídica del Subsecretario de Justicia—hoy Director General—D. Manuel García Añace, orientó el problema en el sentido de señalar una pensión como la indemnización a otorgar.

Cuando el proyecto de ley pasó a la Comisión Parlamentaria de Pensiones, ésta deliberó ampliamente sobre la propuesta Ministerial, estimando que respondía a exigencias morales, y que daba satisfacción a preceptos de nuestra Legislación; pero afirmando que la indemnización fijada era exigua y que a ella debía concederse carácter retroactivo, aunque sin olvidar normas de actual austeridad, modificó el proyecto en el sentido de que la pensión vitalicia acordada, de 3.000 pesetas anuales, comenzara a devengarse a partir de primero de Enero de 1931, que es el plazo máximo que la ley de contabilidad permite. Fué ponente en esta Comisión, el Diputado por Toledo, oriundo de Cuenca, D. Félix Avia, cuyo criterio prosperó en las Cortes, donde por aclamación se aprobó dicha propuesta.

Pueden, pues, ver llegar a sus últimos días con satisfacción estos modestos aldeanos de Cuenca, porque al fin, se les hizo justicia, y se transformó aquella petición fiscal de pena de muerte en la realidad de una cifra que libre sus necesidades del presente, y abre esperanza porvenir en sus posibilidades familiares, compañeros de infante en días nefastos y compañeros en las, desde hoy, recordadas jovialidades.

Enviamos con estas letras, como palabras finales, nuestra sincera felicitación y enhorabuena, a León Sánchez y Gregorio Valero, que bien merecida la tienen; al Gobierno, especialmente a los Sres. Casanueva, Salmón y García Añace; a las Cortes y su Comisión de Pensiones, en la representación de los Diputados Sres. Avia y Cuartero, Diputado éste por Cuenca, y que también estuvo propicio siempre a patrocinarlo que estimó razonables anhelos; y a su Abogado defensor, D. Conceso Coso, que tanto ha trabajado en este asunto desde que el error se descubrió. Por nuestra parte estamos muy satisfechos de haber contribuido al esclarecimiento y favorable resultado de una causa tan plausible.

Instalación de Cultura, SE VENDE. Informes: Relojería NOTARIO.

Trabajo premiado

Resuelto el concurso para periodistas españoles convocado recientemente por el Patronato Central para la Protección de Animales y Plantas, ha sido premiado el trabajo literario en verso, (compuesto con expresiones rurales), que con el lema *Rusticidades manchegas* y el título *No me toqués un árbol ni a una mosca* había presentado don Julián Escudero Picazo.

El 30 de noviembre pasado, a las doce de la mañana, en el Salón de Actos del Ministerio de la Gobernación, celebró sesión plenaria el referido Patronato, durante la cual el Sr. Subsecretario del departamento, en representación del Sr. Ministro, entregó los diplomas y cuantía de los premios a los designados por el Jurado calificador.

El trabajo del Sr. Escudero ha sido publicado en nuestro semanario número correspondiente al 31 de agosto próximo pasado, y formará parte del libro *RUSTICIDADES MANCHEGAS*, que aparecerá en breve.

Reciba nuestro colaborador, señor Escudero, nuestra cordial enhorabuena.

Se vende

Despacho compuesto mesa, librería, sillón, dos sillas y tresillo. Razón. Casa del Banco Z regozano, 5.ª izqda.

Sanatorio Quirúrgico

de los Doctores

H. García Cubertoret

(del Hospital Central de la Cruz Roja)

M. Suay Rubio

(del Instituto Obstétrico de Madrid) Paseo de San Antonio, número 10

ELECTOR DE DERECHAS

Por un solo voto pueden llevar mayoría a las Cortes o a los Municipios los adversarios de tu doctrina.

Si este voto es el tuyo, que no reclamaste a tiempo ante la rectificación del Censo electoral, QUE TERMINA EL VEINTE DE DICIEMBRE, bien se te puede calificar de traidor.

¿No? Pues ya sabes cual es tu deber.

Vigila tu voto y utilízalo luego como arma de defensa de tus ideales. Y si en las listas tienes alguna duda, acude a las oficinas de Acción Popular, Mariano Catalina, 8, de doce a una o de dos a seis.

CLINICA DEL DR. LUQUE

Sanatorio especial para la mujer, con internado para embarazadas y operadas, atendidos por Religiosas de San Vicente de Paul.

Rayos X—Diatermia—Onda corta y extra corta—Radium—Luz ultravioleta—Rayos infrarrojos—Metabolismo basal—Laboratorio de análisis—Quirófanos Séptico y Aséptico—Operaciones—Partos.

Habitaciones desde 15 pesetas día para enfermas. Estancias para los familiares y acompañantes. Capilla. Comedor. Teléfono para comunicar con toda España desde la habitación de la enferma. Terrazas. Jardín.

Avenida de Pablo Iglesias, núm. 58

(Junio al Stadium Metropolitano)

Teléfonos 42.390 — 42.399

MADRID